

RESOLUCIÓN 141/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 12 días del mes de julio del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL109/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASPI/E21/133/2021** de fecha 22 de marzo del año 2021, solicitó se diera trámite a la adquisición de un conmutador telefónico, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2021, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **SSE/DGA/1716/2021**, de fecha 18 de mayo del año 2021, suscrito por la C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL109/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de junio del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL109/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 21 de junio del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL109/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 25 de junio del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL109/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 01 de julio del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, y **REDEFONIA, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 05 de julio del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, y **REDEFONIA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, y **REDEFONIA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.		REDEFONIA, S.A. DE C.V.	
	LOCAL	PEQUEÑA	LOCAL	PEQUEÑA
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 4 (Carta de proposición)	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las bases.	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las bases.	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	PRESENTA		PRESENTA	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA		GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.	REDEFONIA, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD	Si cumple	No cumple 1.- En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o copia mencionando el número de concurso al cual participa, sin embargo, el proveedor solo presenta carta de uno de los tres componentes que oferta. 2.- En bases se solicitó que el participante debe incluir en su propuesta técnica documentos probatorios donde demuestre que cuenta con personal calificado y certificado, en el manejo de configuración técnica de datos y wifi necesaria para llevar a cabo la instalación y puesta a punto de los equipos que se enlistan en el progresivo 5, como pueden ser certificados de que el proveedor de la solución expida donde indique que el personal está capacitado y dejando en claro que las personas titulares de los certificados serán los responsables de llevar a cabo el servicio en caso de resulta adjudicado y el proveedor no lo presenta.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.		REDEFONIA, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD	\$2,560,565.58	\$2,560,565.58	\$3,780,001.68	\$3,780,001.68
Subtotal:				\$2,560,565.58		Subtotal:	\$3,780,001.68
I.V.A.:				\$409,690.49		I.V.A.:	\$604,800.27
Gran Total:				\$2,970,256.07		Gran Total:	\$4,384,801.95

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL109/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL109/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,970,256.07 (dos millones novecientos setenta mil doscientos cincuenta y seis pesos 07/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **REDEFONIA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de julio del año 2021. Notifíquese.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44170,
Guadalajara, Jalisco, México

Mtro. Esteban Petersen Cortés
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Juan Mora Mora
Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Paris González Gómez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Daniel Rocha Peña
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación número **LPL109/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN CONMUTADOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.